

**TÉCNICO SUPERIOR EN
FÍSICA Y FÍSICA APLICADA**



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN Nº 769

BUENOS AIRES, 16 JUN 2006

VISTO el expediente N° 4374/06 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO SUPERIOR EN FÍSICA Y FÍSICA APLICADA, título de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN FÍSICA Y FÍSICA APLICADA según lo aprobado por Resolución de Rectorado N° 212/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución de Rectorado, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en

su
L
M



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 769



dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO SUPERIOR EN FÍSICA Y FÍSICA APLICADA, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, perteneciente a la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN FÍSICA Y FÍSICA APLICADA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

su
L
92

DR. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION Nº 769



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 769



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN FÍSICA Y FÍSICA APLICADA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

Realiza experimentos, pruebas y análisis en el campo de la mecánica, la ciencia térmica, la óptica, la acústica, la electricidad y el magnetismo, la electrónica, la física nuclear, o en otras ramas de la Física con el fin de investigar la estructura y propiedades de la materia, la transformación y propagación de la energía, las transformaciones entre materia y energía u otros fenómenos físicos, o para estudiar sus aplicaciones prácticas en el terreno industrial, médico u otros.

Participa en grupos de investigación, e integra equipos interdisciplinarios para llevar a cabo:

- Investigaciones puras, con el fin de incrementar el conocimiento científico en el campo de la física.
- Investigaciones aplicadas con el fin de desarrollar o perfeccionar la utilización práctica de las leyes y teorías físicas en la producción de bienes y servicios.

Efectúa tareas de carácter técnico relacionadas con la investigación pura de los fenómenos físicos, con la física aplicada y con la elaboración de nuevos productos.

Aplica sus conocimientos de los principios de la física, para determinar los problemas prácticos que se plantean y estudiar y sugerir soluciones que no comprometan al medio ambiente.

Diseña, maneja y mantiene el instrumental del laboratorio de medición y los equipos referidos a procesos tecnológicos y de investigación en centros educativos, empresas, hospitales.

Plantea y resuelve problemas en:

- Trabajos de Oficina Técnica en el área de Física.
- Trabajos de Laboratorios referidos al análisis, verificación, ajuste, control de calidad o reparación de equipos.
- Tareas relativas a la organización de bienes y servicios.

Evalúa y critica éticamente sus actividades.

Su
[Firma]



ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico.

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN FÍSICA Y FÍSICA APLICADA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

APROBAR SEMINARIO DE NIVELACIÓN.

PRIMER AÑO:

66.96.118	Análisis Matemático I	A	4,5	144	---
66.96.102	Álgebra, Probabilidades y Estadística	A	3	96	---
66.96.116	Computación I	A	1,5	48	---
66.96.150	Física I	A	4,5	144	---
66.96.103	Inglés Técnico I	A	1,5	48	---
66.96.151	Laboratorio de Física I	A	3	96	---
66.96.109	Química Básica	A	1,5	48	---
66.96.117	Complementos de Matemáticas	A	3	96	---

SEGUNDO AÑO:

66.96.203	Inglés Técnico II	A	1,5	48	66.96.103
66.96.218	Análisis Matemático II	A	3,75	120	66.96.102-66.96.118
66.96.250	Física II	C	9	144	66.96.150-66.96.151
66.96.252	Laboratorio de Física II	C	6	96	66.96.150-66.96.151
66.96.251	Física II	C	3,75	144	66.96.250-66.96.252
66.96.253	Laboratorio de Física III	C	6	96	66.96.250-66.96.252
66.96.216	Computación II	A	1,5	48	66.96.116
66.96.254	Física Aplicada	A	3,75	120	66.96.150-66.96.151

ga
51-81



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

66.96.355	Física Teórica I	C	6	96	66.96.251- 66.96.253
66.96.357	Física Contemporánea	C	3,75	60	66.96.251- 66.96.253
66.96.318	Análisis Matemático III	A	3	96	66.96.218
66.96.356	Física Teórica II	C	6	96	66.96.218- 66.96.355
66.96.358	Física Contemporánea II	C	3,75	60	66.96.251- 66.96.357
66.96.359	Energotecnia	C	4,5	72	66.96.251- 66.96.253
66.96.360	Electrónica Básica	C	4,5	72	66.96.359
66.96.306	Economía y Organización	A	1,5	48	---
66.96.316	Computación III	A	1,5	48	66.96.216
66.96.303	Inglés Técnico III	A	1,5	48	66.96.203
66.96.335	Problemática de la Realidad Contemporánea	A	2,25	72	---

CARGA HORARIA TOTAL: 2.304 Horas Reloj.